

CAPITAL DE AUMENTO ESTATUTOS REFORMA DE ECUA COMPAÑIA DE ENVASES TORIANA DE 4 CEDESA S.A. - CUAN TIA: S/. 2'000.000,00 En la ciudad de Gua yaquil, República del Ecuador a los dos ---- días mes de Marzo de mil novecientos setenta y sie 9 te, ante mí Doctora Norma Plaza de García, Abogada -<u>y Notaria de este cantón, comparecieron los señores</u> Abogado César Boloña Varas, de estado civil casado <u>de profesión Abogado, en su calidad de Presidente</u> la Compañía Ecuatoriana de Envases (CEDESA) S. A., <u>según lo acredita con la copia de su nombramiento</u> debidamente inscrito que me presenta y que se copia -<u>rá a la presente, quien obra además debidamente fa-</u> cultado por la Junta General extraordinaria de Socios -18 <u>de la Compañía, celebrada el dieciocho de Febrero de</u> 19 <u>mil novecientos</u> setenta y siete, según copia que me 20 presenta: y señor Carlos Lasso Mendoza, de estado casado , de profesión Industrial , en su calicivil <u>dad de Gerente y representante legal de la Compañía</u> 23 Ecuatoriana de Envases (CEDESA) S. A., según lo acre 24 dita con la copia de su nombramiento debidamente ins 25 que me presenta y que se copiará a la presen crito 26 obra además debidamente facultado quien por la te, General Extraordinaria de Socios de la Compañía Junta 28

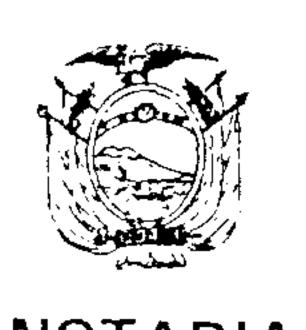
```
celebrada el dieciocho de Febrero de mil novecientos se
   <u>tenta y siete, según copia del acta que me presenta</u>
       comparecientes, ecuatorianos, mayores de edad, con
   Los
   domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil,
          capacidad civil y necesaria para todo
   con la
                                                  acto o
   contrato a quienes de conocerlos personalmente
                                                  doy fé :
        instruídos en el objeto y resultados
  bién
          de Aumento de Capital y Reforma
                                            de
                                                Estatutos
   critura
                    como ya queda indicado,
           proceden
                                                   amplia
  a la que
                                              con
            libertad, para su otorgamiento me
     entera
                                               presentaron
10
                    documentos que
                más
      minuta
                                        del
                                            tenor siguien
                                    son
         SEÑOR
                    NOTARIO: Sírvase
                                            incorporar
                                                       en
   te:
12
      Registro de Escrituras Públicas a su
                                            cargo
                                                        de
13
                  el Aumento de Capital y Reforma
          conste
  tatutos de la Compañía Ecuatoriana de Envases
  SA) S.A. que se <u>otorga</u> al tenor de las siguientes
  cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen
     otorgamiento de la presente escritura pública el
18
        Abogado César Boloña Varas y 1 señor Carlos
  señor
  <u>Lasso Mendoza, en sus calidades de Presidente y Geren</u>
  te General de la Compañía Ecuatoriana de Envases
21
22 DESA ) S. A., respectivamente, y debidamente facultados
          Junta General Extraordinaria de Socios celebra -
  por
  da el dieciocho de Febrero de mil novecientos setenta
24
.
     siete, como lo acreditan con la copia del
                                                  Acta de
25
        Junta General que se acompaña para ser incorporado
  dicha
26
       documentos habilitantes. También se acompaña
  como
  nombramientos de Presidente y Gerente General para igu<u>a</u>
```



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

les fines .- SEGUNDA: ANTECEDENTES: A) La Compañía Ecuato de Envases (CEDESA) S. A. se constituyó median riana te escritura: pública otorgada el treinta de Enero de mil novecientos setenta y cinco, ante la Doctora-Norma Plaza de García, Notaria Décima Tercera <u>capital</u> social Cantón <u>de</u> con un CRES y domicilio principal en la ciudad de Guayaquil. B) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Doctor Ovidio Correa Bustamante el diez y siete de D<u>i</u> <u>ciembre de mil novecientos setenta y cinco se elevó</u> 11 su capital y por consiguiente se reformaron los Esta tutos, en CUATRO MILLONES DE SUCRES. C) Por resolución de la Junta General Extraordinaria de Accionistas 14 celebrada el dieciocho de Febrero de mil novecientos de ca 15 tenta y siete, se autorizó y aprobó el aumento en DOS MILLONES DE SUCRES, por lo que el pital nue vo capital social de la Compañía será de OCHO MILLO -18 <u>NES DE SUCRES y se aprobó la reforma a los Estatu -</u> Junta General se autorizó al Presiden tos. En dicha te y al Gerente General de la compañía para otorgar 20 escritura pública correspondiente .- TERCERA: A<u>U</u> 21 DE CAPITAL: Con estos antecedentes, los compare 23 <u>cientes señores Abogado César Boloña Varas y Carlos</u>-24 <u>Lasso Mendoza en sus calidades de Presidente y Geren -</u> General respectivamente de la Compañía Ecuatoriana 25 (CEDESA) S.A. declaran que mediante la presen Envases te escritura pública aumentan el capital social compañía en DOS MILLONES DE SUCRES, representados en

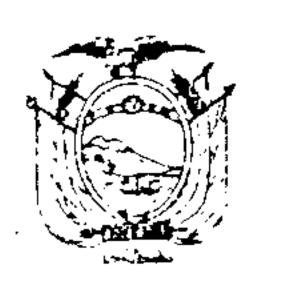
```
mil acciones ordinarias y nominativas de un mil su-
  dos
       cada una, por lo que el
                                        capital
                                                 social
                                  nuevo
  cres
      compañía será de OCHO MILLONES DE SUCRES , íntegra -
4 <u>mente suscrito y pagado en la forma y proporción que</u>
      indica en la siguiente cláusula.- CUARTA:
              FORMA
                       PAGO: El
  CRIPCION
                                  capital
                                           que se
                                                   aumen
  ta ha sido <u>íntegramente suscrito y pagado de la si-</u>
  guiente forma: A) La compañía SOLUBLES INSTATANEOS
        ANONIMA SICA debidamente representada
  PAÑIA
                                              por su Ge -
        General señor José Tamariz Crespo ha suscrito un
      acciones ordinarias y nomin<u>ativas</u>
                                        de
      cada una, es decir que suscribe un capital to-
  cres
12
                       SUCRES, el
             MILLON
                    DΕ
                                              dicho
                                    pago
                                                     capi
       lo efectua mediante compensación de créditos. La
  compañía suscriptora es de nacionalidad ecuatoriana. b)
  La Fábrica Automática de Envases S. A. FADESA ha sus -
  crito un mil acciones ordinarias y nominativas de un
  mil sucres cada una , es decir que suscribe un capital
  total de UN MILLON DE SUCRES, el pago de dicha sus
  cripción lo efectua mediante compensación de créditos.
  La Compañía suscriptora es de nacionalidad ecuatoriana.
         <u>TA: REFORMA DE ESTATUTOS: En virtud del au-</u>
23 mento de capital que <u>Se realiza mediante el presente</u>
  instrumento se reforman los Estatutos de la Compañía
  Ecuatoriana de Envases (CEDESA) S. A. en los siguien -
  <u>tes términos: el artículo tercero dirá: "El capital</u>
     <u>la Compañía es de OCHO MILLONES</u>
        ocho mil acciones ordinarias y nominativas de
```



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

<u>sucres cada una Los Títulos</u> el Presidente Gerente General firmados por título puede contener Compañía cada una varias acciones. En lo que se refiere a la transferencia de las acciones, los accionistas disposiciones efec sujetarán a las que para esos tos constan en la Ley de Compañías y en estos Esta-8 tutos o a las normas que señale la Junta General de EMISION DE ACCIONES Y EXPE-T A: NUEVA DICION DE TITULOS.- Acatando lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el die-<u>ciocho de Febrero de mil novecientos setenta y siete</u> la compañía emitirá dos mil nuevas acciones, ordina -14 rias y nominativas de un mil sucres cada una. Los 15 fitulos representativos de las acciones podrán contener una o varias acciones, tendrán las formalidades <u> 17 establecidas en la Ley e irán firmadas por el Presi-</u> y el Gerente General de la Compañía.- SEPTI dente 19 M A : Igualmente quedan reformados en los términos de 20 <u>esta escritura todas las disposiciones estatutarias que</u> se opusieren a las reformas de Estatutos y aumento de capital que se realizan en este instrumento público.-23 Usted, señor Notario, sírvase agregar las demás cláu-24 sulas de estilo para la completa validez de esta escritura e inserte o copie según corresponda los docu-26 mentos habilitantes que acompaño.- (firmado) firma ile gible que pertenece al ABOGADO CESAR BOLOÑA VARAS , RE GISTRO NUMERO OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES .- ( HASTA A-

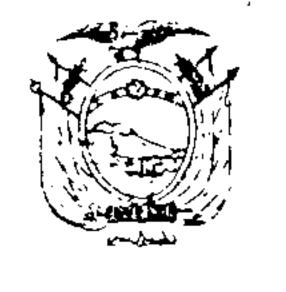
```
MINUTA).- NOMBRAMIENTO: Guayaquil,
  QUI
    trece de Mayo de mil novecientos setenta y cinco.-
  Señor Abogado: César Boloña Varas.- Ciudad.- De mis
  consideraciones: Comunico a usted que la Junta
                                                  General
  Extraordinaria de Socios de la Compañía Ecuatoriana
          (CEDESA) S.A. ha tenido el acierto de
                                                  elegir
  Envases
7|10 Presidente de la misma, para el período comprendi-
g do entre el trece de Mayo de mil novecientos seten-
9 ta y cinco al trece de Mayo de mil novecientos se -
  tenta y siete, en la sesión celebrada el día de hoy.
11 La compañía se constituyó mediante Escritura Pública -
  otorgada ante el Notario Doctora Norma Plaza de Gar-
  cía el treinta de Enero de mil novecientos setenta y
14 cinco e inscrita el cinco de Mayo de mil novecientos
  setenta y cinco en el Registro Mercantil.- De acuer-
15
  do al artículo Décimo Sexto de los Estatutos al Pre-
16
17 sidente de la empresa le corresponde ejercer la repre-
           legal conjuntamente con el Gerente General.-
18 sentación
  Sin otro particular aprovecho la oportunidad para sus -
  <u>cribir .- Muy atentamente .- ( firmado ) firma ilegible que</u>
  pertenece al Ingeniero José Tamariz Crespo, Secretario
22 <u>Ad-Hoc de la sesión.- RAZON: Acepto en esta fecha</u>
  el nombramiento que antecede .- Guayaquil, a trece de
23
  Mayo de mil novecientos setenta y cinco.- (firmado)
24
  firma ilegible de el Abogado César Boloña Varas.- Que-
25
  <u>da inscrito este Nombramiento a foja seis mil quinien-</u>
  tos setenta y tres, número un mil seiscientos veinti-
  uno del Registro Mercantil, y anotado bajo el número
```



NOTARIA
13°
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

<u>cinco mil novecientos cincuenta y cinco del</u> Repertorio archivándose los certificados de Registros Defensa cional.- Guayaquil, Mayo diecinueve de mil novecientos cinco .- El Registrador Mercantil .setenta Héctor firma ilegible Aboqado que pertenece al do Alcivar Andrade, Registrador Mercantil Miquel tón Guayaquil.- (Hay un sello) Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, Valor pagado por esta inscripción: ciento treinta y tres sucres - NOMBR <u>Guayaquil, a trece de Mayo de mil novecientos seten-</u> ta y cinco.- Señor Carlos Lasso Mendoza. Ciudad.- De <u>mis consideraciones: Comunico a usted que la Junta Ge-</u> neral Extraordinaria de Socios de la Compañía Ecuatoria de Envases (CEDESA) S. A. ha tenido el acierto de elegirlo Gerente General de la misma, para el período comprendido entre el trece de Mayo de mil nove cientos setenta y cinco al trece de <u>Mayo de mil</u> vecientos setenta y siete, en la cesión celebrada el día de hoy .- La Compañía se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Doctora Norma 20 Plaza de García el treinta de Enero de mil novecien -22 tos setenta y cinco e inscrita el cinco de Mayo de mil novecientos setenta y cinco en el Registro Mercan 24 til .- De acuerdo al artículo Décimo Séptimo de los Estatutos al Gerente General de la empresa le corres-26 <u>ponde ejercer la representación legal conjuntamente con</u> el Presidente .- Sin otro particular aprobecho la oportunidad para suscribir, Muy atentamente .- (firmado)

```
l firma ilegible que pertenece al Ingeniero José Tamariz
2 Crespo, <u>Secretario Ad-Hoc de la sesión.- RAZON: Acep-</u>
3 to en esta fecha el nombramiento que antecede .- Guaya-
  quil, a trece de Mayo de mil novecientos setenta
  cinco.- (firmado) firma ilegible que pertenece al -
  señor Carlos Lasso Mendoza.- Queda inscrito este
                                                     nom -
  bramiento a foja seis mil quinientos setenta y cuatro
        un mil seiscientos veintidos del Registro Mer-
  número
  cantil y anotado bajo el número cinco mil quinientos
  cincuenta y seis del Repertorio, archivándose los cer-
11 <u>tificados de Registro y Defensa Nacional .- Guayaquil</u>
  <u>Mayo diecinueve de mil novecientos setenta y </u>
                                                cinco .-
  El Registrador Mercantil.- (firmado) firma ilegible -
13
14 que pertenece al Abogado Héctor Miguel Alcivar Andra -
  de .- Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil .- ( Hay
  <u>un sello ) :- A C T A : ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAOR</u>
                                                      DE EN
          DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ECUATORIANA
  DINARIA
  VASES (CEDESA) S.A. .- En Guayaquil, a los dieciocho
            mes de <u>Febrero de</u> mil novecientos setenta y
  días del
  siete, a las nueve de la mañana, en el local sòcial-
20
      la compañía ubicado en el kilómetro uno y medio-
   de
        Avenida Carlos Julio Arosemena Tola, se reunie-
          Junta General Extraordinaria de Accionistas, los
  socios de la Compañía Ecuatoriana de Envases
  S. A., señores Ingeniero José Tamariz Crespo, por sus
25
                  como propietario de cien acciones, y,
  propios derechos
26
   por los derechos que representa de SOLUBLES INSTANTANEOS
           ANONIMA SICA, en su calidad de Gerente Gene -
```



NO.TARIA 13° Guayaquil Dra. Norma Plaza de García

.₩.

1 ral, compañía propietaria de dos mil setecientas ochenta acciones; Juan José Vilaseca Vals, a nombre presentación de la compañía Fábrica Automática 4 <u>ses S. A. FADESA</u>, en su calidad de Presidente, compa propietaria de dos mil ésta ochocientos noventa <u>acciones: Economista César Rovalino Gonzaga, por</u> sus propios derechos como propietario de cien acciones; Abogado César Boloña Varas , por sus propios derechos como propietario de sesenta acciones; Carlos Lasso Mendoza, por sus propios derechos como propietario de s<u>e</u> senta acciones; Doctor Alfonso Trujillo Bustamante, por propios derechos como propietario de una acción ; y, SUS Doctor Orlando Alcivar, por sus propios derechos como 14 propietario de una acción. Todas las acciones represen tadas son ordinarias, nominativas y de un mil sucres cada una. Tanto, el señor José Tamariz Crespor como - L <u>señor Juan José Vilaseca Bals presentan a Secreta-</u> ría sus nombramientos y copias de las actas de las 19 <u>Juntas Generales Extraordinarias que los facultan para</u> decisión a nombre de sus representadas, en esta tomar Junta General .- Se deja constancia que no ha sido n<u>e</u> 22 cesario efectuar convocatoria previa por cuanto los asis 23 tentes a la reunión representan la totalidad del capital pagado de la compañía y están unánimemente de acuerdo en tratar los siguientes puntos del orden del 26 día: UNO: Aprobar el Aumento de Capital de la Com-27 pañía DOS MILLONES DE SUCRES .- DOS: Aprobar el cuadro de suscripción del capital objeto del aumento.-

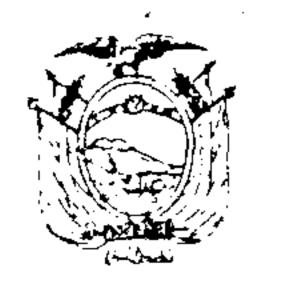
```
pago del capital suscrito.- 🖟 🧓
   TRES: Aprobar la forma
                          de
   CUATRO: Autorizar al Presidente y al Gerente
                                                   General
         Compañía
                   para que otorguen la escritura
                                                    pública
 3
   correspondiente, en la que constará el aumento
                                                   de ca
                      de estatutos .- Después
              reforma
                                               que el
   pital
                    Mendoza, Gerente General
                                                 Secretario
              Lasso
   ñor
   de esta sesión cumple con las formalidades estableci-
   das en la Ley se instala la sesión presidida
                                                   por el
  Abogado César Boloña Varas y actuando en Secretaría el
        Carlos Lasso Mendoza .- El Presidente solicita
   señor
    los presentes se pronuncien sobre los puntos del
         del día y la sala luego de algunas consultas y
   orden
12
   deliberaciones aprobaron por unanimidad las siguientes
14 resoluciones: RESOLUCION NUMERO UNO: Constituirse en
  Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Com-
  pañía Ecuatoriana de Envases (CEDESA) S. A. .- RESOLU -
       NUMERO DOS: Aprobar un aumento de capital en
  CION
      MILLONES DE SUCRES, dividido en dos
  DOS
                                             mil
                                                 acciones
19 orginarias y nominativas de un mil sucres cada una
20 El nuevo capital social de la compañía será de OCHO
  MILLONES DE SUCRES .- RESOLUCION
                                  NUMERO
                                          TRES: Todos los
   accionistas manifiestan que es su deseo renunciar al-
                                         proporcionalmente
   derecho de preferencia para suscribir
                      están de acuerdo
                                                 dicha
       acciones
                                             que
   las
               y que
                                         en
24
             la realice Solubles Instantáneos
  suscripción
            <u>Automática de Envases S. A. FADESA, por lo</u>
26
          aprobada la renuncia al derecho de preferencia
  que
       es
                                           NUMERO
             los accionistas .- RESOLUCION
                                                  CUATRO:
       hacen
28 | que
```



NOTARIA 13° Guayaquil Dra. Norma Plaza de García

1 Aprobar la siguiente suscripción del capital social ma-<u>este aumento; SOCIOS: Solubles Instantáneos</u> Anónima SICA por intermedio de su representan-Compañía legal, suscribe un mil acciones ordinarias nomisucres cada mil nativas una, por un sucres ; la compañía Fábrica cribe Automáde 7 <u>tica de Envases S. A. FADESA</u>, por intermedio de su representante legal, suscribe un mil acciones ordinarias 9 y nominativas de un mil sucres cada una, por lo que 10 <u>suscribe un millón de sucres. Totales: Capital sus-</u> 11 crito: dos millones de sucres.- Las compañías son de nacionalidad ecuatoriana .- RESOLUCION NUMERO CINCO: Apr<u>o</u> 13 bar la siguiente forma de pago del capital suscrito: 14 <u>Solubles Instantáneos Compañía Anónima SICA y Fábrica</u> 15 | Automática de Envases S. A. FADESA, pagan las mil ac-16 ciones ordinarias y nominativas que han suscrito cada una de ellas, mediante compensación de créditos por un millón de sucres, cada una de las compañías.- RE-<u>NUMERO SEIS: Aprobar la emisión de dos mil</u> 19 SOLUCION <u>acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES ca</u> 20 da una. Los fitulos representativos de las nuevas 21 ciones podrán contener una o varias acciones y tendrán las formalidades de Ley e irán firmados por el 24 | Presidente y el Gerente General de la sociedad. - RE -NUMERO SIETE .- Se aprueban las siguientes r<u>e</u> formas a los Estatutos de la Compañía, pues el TERCERO dirá: "El capital de la Compañía es 0 C H O DE SUCRES, dividido en ocho MILLONES

```
l <u>nes ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.</u>
   <u>los Títulos de las acciones serán firmados por el Pre</u>
   sidente y el Gerente General de la Compañía y cada
   título puede contener una o varias acciones. En lo
   que se refiere a la Propiedad y trasnferencia de las
   acciones, los accionistas se sujetarán a las disposi-
   ciones que <u>para esos efectos constan en</u>
                                             <u>la Ley</u> de
   Compañías y en estos estatutos o a las normas
                                                     que
   señale la Junta General de Socios." RESOLUCION
                                                    NUMERO
   <u>OCHO: Autorizar al Abogado César Boloña Varas y al</u>
   señor Carlos Lasso Mendoza para que en sus calidades
   de Presidente y Gerente General respectivamente, otor -
   guen la escritura pública de aumento de Capital y
   Reforma de Estatutos de la compañía .- No habiendo o -
   tro asunto que tratar la Presidencia concede un
                                                      momen-
         receso para la redacción de esta Acta, hecho
   to de
   <u>lo cual se reinstala la sesión, es leida el acta y</u>
  <u>aprobada por unanimidad por los presentes. Secretaría</u>
   cumple con las formalidades de Ley y archiva en el
   expédiente de esta sesión los documentos debidamente
20
   <u>legalizados. Se levanta la sesión a</u>
                                          las once
   mañana y firman para constancia todos los accionis -
   tas presentes.-f) p. Solubles Instantáneos C. A. Inge
23
  niero José Tamariz Crespo Gerente General - f) José -
   <u> Tamariz Crespo. - f) p. Fábrica Automática de Envases</u>
   S. A. Juan José Vilaseca Presidente .- f) Economista -
26
   César Robalino G. f) Doctor Alfonso Trujillo Bustaman -
27
   te.-f) Doctor Orlando Alcivar S. f) Abogado César -
28
```



NOTARIA 13° Guayaquil Dra, Norma Plaza de García

<u>Boloña Varas Presiden e . f) Carlos Lasso Mendoza</u> General-ecretario .- Certifico que la rente antecede es fiel copia del acta original de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Ecuatoria na de Envases (CEDESA) S.A. celebrada el dieciocho de Febrero de mil novecientos setenta y siete. - Guaya + quil, a dieciocho de Febrero de mil novecientos seten ta y siete.- (firmado) firma ilegible que pertenece a Carlos Lasso Mendoza , Gerente General - Secretario A C T A: ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE 10 ACCIONISTAS DE SOLUBLES INSTANTANEOS COMPAÑIA SICA .- En Guayaquil, a los catorce días del mes Febrero de mil novecientos setenta y siete a las seis de la tarde en el local social ubicado en el kilóuno y medio de la Avenida Carlos Julio Arometro semena Tola, se reunen en Junta General Extraordina -16 ria de Accionistas de la compañía SOLUBLES INSTANTA -NEOS COMPAÑIA ANONIMA SICA, los socios señores Jorge Sall cedo Salcedo, representando cuatrocientas acciones de su propiedad; la compañía PREINVA-PREDIOS, INDUSTRIAS Y VA -LORES S. A. debidamente representada por su Gerente Ge neral señora Susana Salcedo de Arosemena, conforme lo 22 acredita con el nombramiento que acompaña pra ser incorporado al expediente de la sesión y , representan 24 <u>dos mil setecientas cincuenta acciones de la compa</u> 25 <u>ñía; la señora Eugenia Benitez de Salcedo, represen-</u> tando mil cuatrocientos veinte acciones de su propiedad Guillermo Arosemena Arosemena , representando setenta ac -

```
ciones de su propiedad: Ingeniero José Tamariz Crespo
  <u>representando ciento cuarenta acciones de su propiedad:</u>
   Abogado César Boloña Varas, representando setenta ac-
   ciones de su propiedad; Carlos Lasso Mendoza, represe<u>n</u>
   tando setenta acciones de su propiedad; Britta Wellenius
   de Morillo, representando setenta acciones de su pro-
 7 <u>piedad ; la señora Mercedes Alemás Peña , representando</u>
   trece acciones de su propiedad; Ingeniero Salomón Phi-
  llips Coronel, representando treinta y cinco acciones de
   su propiedad; Alfonso Cruz Ortiz, representando vein-
  tiun acciones de su propiedad; José Zea Amat, repre-
   sentando catorce acciones de su propiedad; Francisco-
  Merino Plaza, representando catorce acciones de su pro
14 piedad; María Eugenia Salcedo de Tamariz, representando
      once acciones de su propiedad ; Jorge Salcedo Be-
  nitez, representando quinientas un acciones de su pro-
   piedad; Susana Salcedo de Arosemena representando cual-
   trocientas un acciones de su propiedad.- Cada una de
18
   <u>las</u> acciones representadas son ordinarias, nominativas
19
    <u>de diez mil sucres cada una. Se deja constancia</u>
20
  <u>que no ha sido necesario realizar</u> convocatoria previa
   por cuanto los asistentes a la reunión representan
22
  totalidad del capital social y pagado de la compañía
   <u>SOLUBLES IN</u>STANTANEOS COMPAÑIA ANONIMA SICA y están -
   de acuerdo en que se lleve a efecto esta sesión y
25
   en el orden del día a tratarse y que es el siguien
26
   te .- UNICO: Autorizar al Gerente General para que -
   concurra a la Junta General Extraordinaria de Accio-
28
```



NOTARIA 130 Guayaquil Dra. Norma Plaza de García

CEDESA ENVASES ECUATORIANA DE COMPAÑIA 1 nistas <u>A apruebe un aumento de capital y suscriba hasta</u> <u>dicho aumento para pagarlo me-</u> sucres en diante compensación de créditos. Se instala la <u>por el señor Jorge Salcedo Salcedo</u> 5 presidida José Tamariz Crespo Se secretaría Ingeniero 7 cretaría cumple con las formalidades de Ley. Los pr<u>e</u> sentes luego de breves consultas adoptaren por unanio midad las siguientes resoluciones válidas: RESOLUCIO -NES NUMERO UNO: Instalarse en Junta General Extraor dinaria de la Compañía Solubles Instantáneos C.A.SICA RESOLUCION NUMERO DOS: Autorizar al Gerente General de la compañía para que concurra a la Junta General Ex-14 <u>traordinaria de la Compañía Ecuatoriana de Envases (CE-</u> 15 DESA ) S.A., aprueba un aumento de capital, suscribe 16 hasta un millón de sucres en dicho aumento y pague el 17 <u>capital suscrito mediante compensación de créditos .- No</u> 18 <u>habiendo otro asunto que tratar la presidencia declara</u> 19 concluida la sesión concediendo un momento de receso 20 <u>para que secretaría elabore el Acta. Elaborada el Ac</u> 21 ta es leida y aprobada por unanimidad por todos los 22 presentes. Se archivan en el expediente de esta sesión - 23 copia del nombramiento de Gerente General de PREINVA -24 PREDIOS, INDU TRIAS Y VALORES S. A. . El documento está 25 debidamente certificado. Se levanta la sesión, a las ocho de la noche, firmando todos los presentes.- f) Jorge Salcedo S..-f) p. Preinva-Predios, Industrias y Valores S. A. Susana Salcedo de Arosemena . - f) Eugenia

```
de Salcedo.-f) Guillermo Arosemena A..-f) César Bo-
          <u>-f) Carlos Lasso M..-f) Britta Wellenius de</u>
3 Morillo - f) Mercedes Alemán Peña - f) Ingeniero Salo -
4 món Phillips C..-f) Alfonso Cruz O..-f) José Zea A.
      María E. de Tamariz .- f) Jorge Salcedo Benitez .- f)
  Francisco Merino P...-f) Susana Salcedo de Arosemena.-
      Ingeniero José Tamariz C..- Certifico que la que
gantecede es fiel copia del acta original de la
                                                    Jun -
  <u>ta General Extraordinaria de Accionistas de Solubles</u>
  Instantáneos C. A. SICA celebrada el catorce de Febre-
        mil novecientos setenta y siete.- (firmado)
  Ingeniero José Tamariz Crespo. Gerente General-Secreta-
        A C T A : ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
13
14 DE ACCIONISTAS DE FABRICA AUTOMATICA DE ENVASES S. A.
    FADESA) CELEBRADA EL DIECISEIS DE FEBRERO DE MIL
  NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE .- En Guayaquil, a los die-
        días del mes de Febrero de mil novecientos se-
  ciseis
  tenta y siete, en el local de la sociedad ubicado al
  sur de la ciudad al final de la Avenida Monseñor Do-
  mingo Comín, a las cinco y treinta minutos de la tar
20
  de , se reunieron en sesión de Junta General Extraordi-
22 <u>naria los accionistas de</u> rábrica Automática de Envases
  <u>S. A. (FADESA), señores Juan José Vilaseca Valls, pro-</u>
  pietario de veinticuatro mil trescientos noventa accio-
      nominativas de un mil sucres cada una; Inversom
  nes
25
  sa, representada por su Gerente señor Jarry Klein, pro
26
  pietaria de siete mil acciones nominativas de un mil
27
  sucres cada una; Juan Mayo S´nchez, propietario de mil
```



NOTARIA 13º Guayaquil Dra. Norma Plaza de García

setecientos cincuenta acciones nominativas <u>cres cada una: Roberto Bosisio Michel propietario de</u> setecientos acciones nominativas de un sucres Alfonso Trujillo Bustamante, propieta Doctor cada una ; de sesenta acciones nominativas de un mil rio sucres <u>Moggia Tomalá, propietario</u> una : Ignacio acciones nominativas de un mil sucres cada una ; y , Do¢ tor Orlando Alcívar Santos, propietario de cuarenta acciones nominativas de un mil <u>sucres cada una .- Se -</u> <u>deja constancia de que no ha sido necesario efectuar</u> convocatoria previa por cuanto los asistentes represen tan la totalidad del capital pagado de la Compañía y 12 están unánimemente de acuerdo en tratar el punto cons tante en el Orden del Día que se copia: "PUNTO UNI-CO.- Autorización al Presidente y/o al Gerente General 16 de la Compañía para que a nombre de ella suscriban 17 <u>hasta Un millón de Sucres en acciones de Compañía -</u> Ecuatoriana de Envases (CEDESA) S.A., en el aumento de capital que va a efectuar dicha empresa." ... Presi-19 <u>de la reunión el titular señor Juan José Vilaseca y </u> <u>actúa de Secretario el Gerente General señor Doctor -</u> Orlando Alcívar Santos .- Una vez que el Secretario de <u>acuerdo con los datos constantes en el Libro de Ac-</u> ciones y Accionistas de la Compañía, elaboró la lista de asistentes a la Junta y comprobó que a la 25 misma habían concurrido los accionistas <u>que representan</u> 26 del capital pagado de Fábrica Automática totalidad Envases S. A. (FADESA), el Presidente declara ins-

```
la sesión
                    y pone en conocimiento de
   talada
                                                     Sala
             punto constante en el
                                    Orden
                                           del
                                               Día ,
      único
                                                     cual
              ya se ha dicho.- El Presidente
                                                continúa
   es el
          que
   expresando que la empresa Compañía Ecuatoriana
                                                   de Enva-
        CEDESA
                     A. va a
                              aumentar
                                          capital
   ses
                                       SU
                             SUCRES.
            DOS
                MILLONES
                         DE
                                          FADESA
                                      Que
                                                     socia
   suma
6
          compañía y que actualmente es acreedora
      tal
   de
                      de Un
                            Millón de Sucres.
            la suma
   DESA
                                                 Que
        por
       circunstancias, considera conveniente para los inte-
9
        de la Compañía suscribir acciones en el aumento
   reses
10
                  va a efectuar CEDESA hasta
      capital
              que
                                                por
                                                        su-
                        SUCRES, de tal
                     DE
             MILLON
          UN
                                         manera
      de
                                                 que
   ma
12
           esas acciones se realice mediante compensación
        de
   pago
13
14 de créditos. Que si la Junta aprueba lo dicho, es
   necesario autorizar al Presidente y/o al Gerente Gene-
   ral de la Compañía para que efectúen los trámites
16
          requieran en orden a perfeccionar la suscrip-
  que se
          pago de acciones referidos.- Lo dicho por el
   ción y
18
  <u>señor Vilaseca Valls merece el apoyo del doctor</u>
                                                     0r -
        Alcívar Santos, aprobando luego la Sala
                                                   por
                                                       una-
20
   nimidad la moción presentada, es decir que se autori-
   za la suscripción de acciones en el aumento de capí -
            va a efectuar Compañía Ecuatoriana de Envases
       que
23
    OEDESA) S. A., hasta por la suma de UN
24
   SUCRES, cantidad que será pagada mediante compensación
25
                                           Fábrica Automá-
   del crédito que por igual valor
           Envases S. A. (FADESA) en aquella compañía,
        de
   tica
  quedando facultados el Presidente y/o el Gerente
28
```



NOTARIA 13° Guayaquil Dra. Norma Plaza de García

<u>para realizar todoas las gestiones y suscribir todos</u> <u>los documentos que sean necesarios para lograr el pro-</u> anotado.- El Presidente expresa que sido tra pósito único punto constante en el Orden tado el consecuencia, antes de declarar terminada sesión, concede proceda un receso para que s e dactar la prese<sup>n</sup>te acta .- Reinstalada la sesión luego de treinta minutos, el Gerente General Secretario da lectura a este instrumento aprobándoselo por unanimidad, con lo cual quien la preside la declara terminada a 10 las seis y quince minutos, firmando para constancia <u>en</u> unidad de acto todos los accionistas asistentes y tre ellos el Presidente y el Gerente <u>General-Secretario</u> 14 que certifica - f) Juan José Vilaseca, Presidente ; f) 15 p. Invercomsa S. A., Harry Klein; f) Juan Mayo S.; f) Roberto Bosisio Michel; f) Alfonso Trujillo B.; f) Ignacio Moggia Tomalá .; f) O. Alcívar , Gerente General-18 Secretario .- Es fiel copia de su original. Para otor 19 gar esta Certificación me remito al archivo de actas de Fábrica Automática de Envases S. A. (FADESA) que está a mi cargo.- Guayaquil, dieciseis de Febrero de 21 <u>mil novecientos setenta y siete .- Doctor Orlando Alcí-</u> 22 var Santos, Gerente General-Secretario.- Los otorgantes 23 me exhibieron sus respectivas Cédulas de Identidad y Tributaria.- Leída que les fué la presente escritura, en alta voz y de principio a fín por mí la Notaria. 26 a los comparecientes, éstos la aprobaron en todas y cada una de sus partes, se afirmaron y ratificaron y

A PEGISTRO



1	cargado, he inscrito hoy la presente scritura fiblica que contiene el con-
Section is a supplemental to the section of the sec	trato de auranto da Califal y aguarda de altagras de la compa la ecuato
	HIANA 35 MIV 45 ( C 19 10 10) 5000 de fojas 4.834 a 4.854 número 334
	del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el mi-
	moro 10.170 del mepertorio Guayaquil, mbril ceta de mil noveciontos
	metenta y siete 1 registrador hercentil Cullille
	ADDGADO HYOTOR MIRUEL ALDIVAR ANDRA
	Certifico: que con focha de hoy, se tomb nota de esta escritura a fojas
	1428 del Bogistro Bercantil, Subro de Industriales de mil novecientos setem-
ĺ	ta y cinco y 3437 del mismo Registro de mil novecientos setenta
	y seis al margen de las inscripciones respectivas. Guayaquil, Abril
-	seis de mil novecientos setenta y siete Il egistrador Mercantil
•	ABORADO HEOTOR MIGUEL ALCIMAR ANDRADE  Registrador Mercantil del Canjón Gueyagus
	Certifico: Jue con fecha de hoy he archivado una copia autêntica de esta
Ì	escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el secreto 733 dictado por
	el Presidente de la Menública el 22 de mosto de 1.975, publicado en
	el egistro Oficial mimero 878 del 29 de Agosto de 1975 Gueyaquil, Abril
-	seis de mil novecientos setents y siete Il e istrador sercantil
	DOCARD WROTOD MICHEL ALEMAN ANDRARE
1	BOGADO HEOTOR MISUEL ALCIVAR ANDRADE existrador Mercantil del Cantón Gueyasus
	ON GUA
1_	

NIL crito hoy la presente Escritura Pública que contiene el contrato de AUMEN 2 TO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA ECUATORIANA DE ENVA (CEDESA) S.A. de fojas 4.834 a 4.854 número 334 del Registro Mer 3 cantil. Rubro de Industriales y anotada bajo el número 10.170 del "epertorio .- Guayaquil, Abril seis de mil novecientos sétenta y siete .-Registrador Mercantil .-Ĉ ADDCAIDS TILOTON TILLIAN ACCOUNTS Registrador Moroantil del Cantón Queyes 45 De tomó nota de esta Escritura a fojas 1.428 del Registro Mercantil, la ... 10 Industriales de mil novecientos setenta y cinco y 3.437 bro de 17 Registro mismo de mil novecientos setenta seis al 12 margen de inscripciones respectivas. - Guayaquil, Abril seis de las 13 novecientos setenta siete -- El Registrador 14 Mercantil 15 TOTON COUNTY 16 Pagistrador Mercantil del Guntón Guayacud 17 W 19 Certifico Que con fecha de hoy he archivado una copia autén-18 tica de 19 cumplimiento escritura. esta dispuesto en de lo Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de 20 21 Agosto de 1.975. publicado en el Registro Oficial número 878 20 22 de 1.975 -- Guayacuil. Abril del 29 Agosto de seis de mil noveciontos setenta siete .-El Registrador Mercantil 24S 25 Cugistredor Moroantii del Cantón Guayacui MERCALI QUISTRO . 23 27

CANTON

23

1	DOY FE: que he tomado nota del contenido de la escritura que
2	antecede al margen de la matriz de fecha treinta de Enero
3	de mil novecientos setenta y cinco Guayaquil, Abril once
4	de mil novecientos setenta y siete
5	Su Home Hlaya de Jarein
6	
7	Pro, MORINA DI AMARIA CARCIA
8	
9	
0	
	CERTIFICO que en esta fecha he tomado nota al margen de la
2	Escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la
3	Compañia Ecuatoriana de Envases (CEDESA) S.A. la Resolución
Ì	númoro sesenta y seis veinte y cuatro, de la Intendencia de
	Compañias de fecha veinte y ocho de marzo de mil novecientos
	satanta y siete, por la que aprueba el Aumento de Capital por
	la suma de Dos millones de sucres, por lo que el Capital de
Ť	la Compañia queda elevado a la suma de ocho millones de sucre
	Guayaquil Abril doca.de mil novecientos setenta y siete
	Doy FC ,
9	
3	Dr. Cytoto contact doctor at a contact at a
2	
**	
0	
5	
3 1	

00-00 G